

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0705-R-2018 Piura, 25 de abril de 2018

VISTO

El expediente N° 59-5408-18-4, remitido por el **Lic. Luis Alberto Calle Estrada**, Tesorero de la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio N° 0218-18/UNP-OCEP-T de fecha 17 de abril de 2018, el Tesorero de la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, solicita la emisión de Resolución para cobro de la orden de pago, en la cual se debe autorizar a la Sra. Yolanda Palacios de Guzmán, responsable de Caja de la Universidad Nacional de Piura a cobrar dicha orden de pago emitida por la entidad CAJA Piura, por el importe de S/ 9,750.00 de fecha 23 de marzo de 2018, y sea abonado a la cuenta recaudadora de la Universidad Nacional de Piura;

Que, con oficio N° 430-2018-OCAJ-UNP de fecha 20 de abril de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, indica que se debe emitir la resolución correspondiente, en la cual se autorice a la Sra. Yolanda Victoria Palacios de Guzmán, responsable de Caja de la Universidad Nacional de Piura, que cobre la orden de pago emitida por la Caja Piura, por el importe de S/ 9,750.00 soles, posterior a ello dicho monto sea abonado a la cuenta recaudadora de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de las atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR, a la Sra. Yolanda Victoria Palacios de Guzmán, responsable de Caja Universidad Nacional de Piura, que cobre la orden de pago emitida por la Caja Piura, por el importe de nueve etecientos cincuenta con 00/100 soles (S/ 9,750.00), posterior a ello dicho monto sea abonado a la cuenta addadora de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,OCEP(3),OCP,INT,OCI,ARCHIVO(2)

10 copias

CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE

In Color Sugaran Pringer

